

suficientes para asegurar que los Estados, las sociedades y los migrantes puedan cosechar los frutos del pleno potencial de la migración en el futuro”.

Los Estados (Gobiernos y sociedad civil) están llamados a crear capacidades que les permitan responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible. La creación de capacidad consiste en *“fortalecer los conocimientos, las capacidades, las aptitudes, los recursos, las estructuras y los procesos que necesitan los Estados y las instituciones para alcanzar sus metas con eficacia de manera sostenible y para adaptarse al cambio”.*

El Informe identifica 6 esferas prioritarias para la intervención en la que se prevé un considerable grado de transformación en los próximos años. Como reconoce el Informe no todos las esferas revestirán la misma importancia para cada Estado, de modo que es función de los Gobiernos acordar esferas prioritarias en función de sus realidades. Del mismo modo el Informe señala para cada esfera diez elementos sobre los que actuar (capacidades básicas).

Se recogen a continuación las 6 esferas identificadas por el informe, con indicación de algunos de los elementos sobre los que centrar la acción para alcanzar la referida capacidad:

1. Movilidad laboral:

Evaluación de los mercados laborales desde la perspectiva de la migración.

Reglamentación de las admisiones y de la selección de los trabajadores migrantes.

Fortalecimiento y aplicación de acuerdos de movilidad bilaterales.

2. Migración irregular

Disposición de datos fiables sobre la migración irregular.

Reglamentación conjunta de la migración y el empleo.

Lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

3. Migración y desarrollo

Fortalecer los vínculos entre la migración circular, el retorno y el desarrollo.

Lograr una mejor participación de las diásporas en el desarrollo.

4. Integración

Fortalecer la participación económica y cívica de los migrantes.

Consolidar las políticas de lucha contra la discriminación.

Promover la integración en todas las actividades gubernamentales.

5. Gobernanza de la migración

Elaboración de políticas migratorias nacionales

Mejora de la coordinación y la evaluación de la formulación de políticas.

Interacción con la sociedad civil y el sector privado.

Fortalecimiento de la cooperación regional.

6. Migración por razones medioambientales.

Este es un desafío principal para las políticas migratorias, dado, en primer lugar, el constante cambio ambiental y climático, y, en segundo lugar, la ausencia absoluta de planificación al respecto hasta la fecha. Como señala el Informe *“no existe actualmente una definición internacional acordada ni un marco normativo con respecto a las personas que se desplazan por razones de cambio ambiental”.*

4. ESTATUS DEL INMIGRANTE

LA MIGRACIÓN: HECHOS Y CIFRAS

Reproducimos a continuación la ventana de la página web de la Organización Internacional para las Migraciones que recoge los Hechos y cifras sobre el fenómeno migratorio, y que ha actualizado a partir de la reciente publicación de su Informe anual 2010.

El dato más relevante de cuantos se publican es la previsión de que el número de migrantes a nivel mundial se duplicará para 2050 y excederá los 400 millones.

Estimaciones globales

El número estimado de migrantes internacionales a nivel mundial es 214 millones.

Los migrantes constituyen el 3,1% de la población mundial

Los migrantes constituirían el quinto país más poblado del mundo

El porcentaje de mujeres entre los migrantes del mundo es de 49%

La cantidad que se estima enviaron los migrantes en

2009 fue de 414.000 millones de dólares EE.UU.

De entre éstos, 316.000 millones de dólares EEUU fueron enviados a los países en desarrollo.

Se estima que en el mundo hay 27,1 millones de desplazados internos y 15,2 millones de refugiados.

Tendencias mundiales

El número total de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos diez años y ha pasado de 150 millones en 2000 a 214 millones en la actualidad.

En otras palabras, hoy una de cada 33 personas en el mundo, es un migrante (mientras que en 2000 una de cada 35 personas era un migrante).

Ello no obstante, el porcentaje de migrantes se ha mantenido relativamente estable como porcentaje de la población total, aumentando durante el último decenio tan sólo en un 0,2% (y pasando del 2,9 al 3,1%).

La migración está más ampliamente distribuida a lo largo y ancho de más países. Actualmente, los diez

principales países de destino reciben un porcentaje menor del total de los migrantes en comparación a 2000.

La cantidad de migrantes como porcentaje de la población mundial se ha mantenido estable en los últimos 10 años, mientras que la cantidad de dinero que los migrantes envían a sus hogares ha aumentado raudamente.

Las remesas han aumentado exponencialmente: De 132.000 millones en 2000, han alcanzado unos 414.000 millones de dólares EE.UU. en 2009, y ello a pesar de registrar una ligera disminución debido a la crisis económica vigente.

En 2009, se enviaron más de 316.000 millones de dólares EE.UU. en remesas a países en desarrollo — lo que representa el 76% del total de las remesas. Y ello en comparación a los 83.000 millones de dólares EE.UU. y al 63% registrados en 2000.

Las remesas enviadas por vías oficiales e informales a países en desarrollo podrían equivaler a tres veces la cuantía de la ayuda oficial al desarrollo.

Sobre la base de los datos del Comité de los Estados Unidos para los Refugiados e Inmigrantes, el número total de refugiados se ha mantenido mayormente estable: 13.599.900 en 2009 en comparación a 14 millones en 2000.

Los datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados establece que el número de refugiados en 2009 ascendía a 15,2 millones, incluyendo a personas en situaciones análogas a las de los refugiados.

El porcentaje de refugiados en los contingentes de migrantes ha disminuido, pasando del 8,8% en 2000 a 7,6% en 2010.

La cantidad de desplazados internos ha aumentado, pasando de 21 millones en 2000 a 27 millones a finales de 2009.

Tendencias regionales y su dinámica

Las seis regiones de nuestro planeta están presenciando actividades migratorias intensas o en aumento.

África. Los migrantes africanos se desplazan en su mayoría a otros países africanos, siendo el África Meridional, el Magreb y África Occidental las subregiones más afectadas por la movilidad laboral en el continente.

Asia. Asia es la mayor fuente de trabajadores migrantes temporales con contrato a nivel mundial. Se caracteriza, asimismo, por poseer grandes flujos de trabajadores a nivel intrarregional, siendo los desplazamientos internos especialmente extensos en China y la India.

Europa. La dinámica regional europea se diferencia de la de otros países debido al objetivo de la UE de crear un espacio migratorio común dentro de sus fronteras remotas que son administradas conjuntamente.

Américas. Se caracteriza por un fuerte flujo migratorio Sur-Norte, de América Latina y el Caribe a los EE.UU. y Canadá, y cada vez más a Europa. Los EE.UU. y Canadá siguen siendo los grandes receptores de migrantes permanentes de todo el mundo pero, al mismo tiempo, están experimentando una creciente demanda

de trabajadores temporales.

Oriente Medio. El Oriente Medio constituye sin ninguna duda la región más importante para los trabajadores temporales contratados, la mayoría de los cuales son de Asia.

Oceanía. Oceanía presenta dos grandes países de destino — por un lado, Australia y Nueva Zelanda y, por el otro, muchos pequeños países-isla cuya población está cada vez más interesada en la migración de trabajadores.

Todas las zonas del mundo se ven afectadas por la migración irregular: los migrantes irregulares representan aproximadamente un 10-15 por ciento del total de migrantes a escala mundial.

Población de migrantes, 2010

Región geográfica	Migrantes (en millones)	Porcentaje demográfico de la región
Europa	69,8	9,5
Asia	61,3	1,5
América del Norte	50,0	14,2
África	19,3	1,9
América Latina	7,5	1,3
Oceanía	6,0	16,8

Países que albergaban el mayor número de migrantes internacionales en 2010

País	Migrantes internacionales (en millones)
Estados Unidos	42,8
Federación de Rusia	12,3
Alemania	10,8
Arabia Saudita	7,3
Canadá	7,2
Francia	6,7
Reino Unido	6,5
España	6,4
India	5,4
Ucrania	5,3

Los tres principales países de envío de migrantes

País	Diáspora estimada (en millones)
China	35,0
India	20,0
Filipinas	7,0

Países donde los migrantes internacionales constituían más del 60 por ciento de la población en 2000: Andorra, Macao (Región Administrativa Especial de China), Guam, La Santa Sede, Mónaco, Qatar, Emiratos Árabes Unidos.

Países tradicionales de inmigración: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América

Nuevos países de destino de migrantes: Irlanda, Italia, Noruega, Portugal

Migración de trabajadores y datos demográficos

La población activa internacional representa alrededor del 3 por ciento de la mano de obra a escala mundial.

Un tercio de los trabajadores migrantes a escala mundial vive en Europa, siendo ligeramente inferior la cifra de aquellos que viven en Asia y América del Norte.

La mayoría de las mujeres migrantes realizan trabajos temporales y los principales destinos para hacerlo son el Medio Oriente, Asia y el sureste asiático.

Los migrantes que trabajan en países industrializados lo hacen principalmente en la industria y la construcción (40 por ciento y en el sector servicios (50 por ciento).

En algunos países, como los de la región del Golfo, más del 40 por ciento de la mano de obra está compuesta de migrantes.

Se pronostica que en 2030 India y China contarán con el 40 por ciento de la mano de obra mundial.

El número de permisos de trabajo temporal emitidos a trabajadores extranjeros en países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) ha aumentado de manera constante desde el año 2000, sufriendo un incremento del 7 por ciento en 2003-2004 y permaneciendo igual en 2005, con cerca de 1,8 millones de trabajadores temporales admitidos en los países de la OECD durante ese mismo año.

En ausencia de la migración internacional, la población de los países desarrollados con edades comprendidas entre 20-60 años disminuiría en un 23 por ciento, pasando de 741 millones a 571 millones en 2050.

Se prevé que la población comprendida entre 20-64 años en África prácticamente se triplique y pase de los 408 millones de 2005 a 1,12 mil millones en 2050; sin emigración, aumentaría hasta 1,4 mil millones.

Se prevé que la población comprendida entre 20-64 años en Asia aumente un 40 por ciento, pasando de 2,21 mil millones en 2005 a 3,08 mil millones en 2050; sin emigración, aumentaría hasta 3,12 mil millones.

Se prevé que la población comprendida entre 20-64 años en América Latina y el Caribe aumente un 45 por ciento, pasando de 303 millones a 441 millones; sin emigración, aumentaría hasta 467 millones.

Durante las próximas cuatro décadas, los países en vías de desarrollo podrán proporcionar fácilmente el número de personas en edad de trabajar necesarias en los países desarrollados, cuya población es cada vez más vieja.

Datos de la migración en España

El pasado 17 de diciembre de 2010 el Observatorio Permanente de la Inmigración, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha hecho público la actualización correspondiente a diciembre de 2010 del informe trimestral de certificados de registro o tarjetas de residencia en vigor a 30 de septiembre de 2010 con el objetivo de dar una visión global del fenómeno de la inmigración en España.

El informe está publicado en la página <http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/> en la que se pueden encontrar las estadísticas que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración con el objetivo de dar una visión global del fenómeno de la inmigración en España. La producción estadística del Observatorio Permanente de la Inmigración se traduce, además de en los Informes trimestrales, en otras tres publicaciones: Anuario Estadístico de Inmigración, Boletines y Principales series.

La lectura del Informe trimestral del que nos hacemos eco permite recordar las distintas situaciones de extranjería previstas por el Derecho español:

1. Extranjeros con autorización de estancia por estudios: Son los extranjeros autorizados a permanecer en España en situación de estancia para la realización de cursos, estudios, trabajos de investigación o formación.

2. Extranjeros residentes: Son residentes los extranjeros que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir.

2.1. Extranjeros residentes sujetos al Régimen General: Es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que les sea de aplicación el Régimen Comunitario por ser familiares de ciudadanos comunitarios.

2.1.1. Extranjeros residentes sujetos al Régimen General con residencia temporal: Se halla en la situación de residencia temporal el extranjero que se encuentre autorizado a permanecer en España, por un período superior a 90 días e inferior a cinco años. (Esta definición no se aplica a los extranjeros con autorización de estancia por estudios).

2.1.1.1. Residencia no lucrativa: Habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales.

2.1.1.2. Reagrupación familiar: Se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar, el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente. Los extranjeros podrán ejercer el derecho a la reagrupación familiar cuando hayan obtenido la renovación de su autorización de residencia inicial, con excepción de la reagrupación de los ascendientes (artículo 17.1 d de la LOEX), que solamente podrán ser reagrupados.

2.1.1.3. Circunstancias excepcionales: Son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el artículo 45 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería: Arraigo. Protección internacional. Razones humanitarias. Colaboración con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales, o cuando concurren razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de au-

torizar su residencia en España.

2.1.2. Extranjeros residentes sujetos al Régimen General con residencia temporal y trabajo: Se halla en situación de residencia temporal, con autorización para trabajar, el extranjero mayor de 16 años autorizado a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años, y a ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena.

2.1.2.1. La autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena habilita a los extranjeros a desarrollar una relación laboral por cuenta ajena.

2.1.2.2. La autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia habilita a los extranjeros a ejercer una actividad económica por cuenta propia.

2.1.3. Residencia de larga duración: Se halla en situación de residencia de larga duración el extranjero que haya sido autorizado a residir en España indefinidamente y a trabajar en igualdad de condiciones que los españoles.

3. Extranjeros residentes sujetos al Régimen Comunitario: Se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, así como a sus familiares y los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

Los nacionales de terceros países familiares de ciudadanos comunitarios que tienen acceso al régimen comunitario son:

- El cónyuge o pareja de hecho registrada.
- Los descendientes directos, del ciudadano europeo o de su cónyuge o pareja, menores de 21 años, o mayores si viven a cargo del ciudadano europeo o son incapacitados.
- Los ascendientes directos, del ciudadano europeo o de su cónyuge o pareja, que vivan a su cargo.

Los beneficiarios del régimen comunitario tienen derecho a entrar, salir, circular y residir libremente en territorio español así como a acceder a cualquier actividad económica, por cuenta ajena o por cuenta propia, prestación de servicios o estudios, en las mismas condiciones que los españoles.

De acuerdo con el Informe trimestral:

El número total de residentes extranjeros asciende a 4.754.502 personas, un 0,22% más que el trimestre anterior (10.333 personas). La variación con respecto al mismo trimestre de 2009 es del 0,82%, es decir, 38.745 personas más. La variación acumulada en los nueve primeros meses de 2010 es negativa, es decir, el número de certificados y tarjetas en vigor ha disminuido en 36.730, un 0,77%.

En variación interanual, es decir con respecto a 30 de septiembre de 2009, destaca el descenso del 14,66% en el número de nacionales de Argentina. Sin embargo, en el mismo periodo, cinco de las principales nacionalidades han incrementado su población registrada en España en más del 10%: Italia (13,94%), Rumania (12,20%), Brasil (10,86%), Bulgaria (10,74%) y Ecuador (10,59%).

Del total de residentes extranjeros, 2.395.704 perso-

nas corresponden al Régimen General, con un descenso del 1,67% respecto al trimestre anterior (40.695 personas). Este descenso se explica por los siguientes motivos:

- la adquisición de la nacionalidad española,
- la participación en los programas de retorno voluntario que promueve el Gobierno español, y
- los retornos espontáneos debido a las constricciones actuales del mercado de trabajo español.

Este descenso de autorizaciones ya se inició en el trimestre anterior (en el que el número de autorizaciones descendió en 136.948 respecto al primer trimestre de 2010) y resulta especialmente acusado en las nacionalidades iberoamericanas, con 32.955 personas menos, lo que equivale al 81% de la disminución total en el número de residentes de Régimen General.

Teniendo en cuenta las principales nacionalidades del Régimen General en España, los mayores descensos numéricos se dan entre los nacionales de Ecuador, con 10.589 autorizaciones menos que el trimestre anterior (2,99%), de Bolivia, 6.042 (5,48%), de Colombia en 3.697 (1,70%) y Argentina, 2.709 (4,88%).

En variación interanual, a excepción de los nacionales de Pakistán, Senegal, Argelia y China, que han visto incrementado su número en 4.605, 3.398, 1.229 y 609 respectivamente, todas las demás principales nacionalidades disminuyen. El caso más significativo es el de Ecuador, con una variación negativa de 72.008 autorizaciones de residencia, que supone un descenso del 17,32% en un año.

El número de extranjeros sujetos al Régimen Comunitario con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es 2.358.798, de los cuales 1.975.761 corresponde a ciudadanos comunitarios, 25.046 a nacionales de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, y 357.888 a familiares de los anteriores que son nacionales de terceros países.

A diferencia del régimen general, el régimen comunitario presenta una tendencia creciente, con un incremento del 2,21% en el último trimestre (51.028 personas) y del 8,21% en el último año (178.968). En los nueve primeros meses de 2010, el incremento ha sido del 5,81%.

Por lo que se refiere a las estancias por estudio, el Informe destaca que a 30 de septiembre de 2010, 39.225 extranjeros disponen de una autorización de estancia para investigación y estudios en vigor, lo que supone un descenso del 16,10% respecto al trimestre anterior y un incremento del 1,70% con relación al mismo trimestre de 2009. El descenso respecto del segundo trimestre es algo que ocurre con periodicidad anual, debido a la finalización del curso académico durante julio, lo que a su vez da lugar al fin de la autorización de estancia por estudios.